

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

11 2 FEB. 2021

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2020-00079-00

De conformidad con el cuadro que precede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Art. 366 del C. de G del P. (fl. 34)

Asimismo, por Secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito allegada a folios 36 y 37 de la presente encuadernación.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>15 FEB 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>11</u>.  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

CL

